**ABIERTA LA CONVOCATORIA AL**

**2° Concurso Nacional de MANGA:**

**¿Qué hacemos para prevenir la violencia de género?**

Tras el exitoso desarrollo del 1° Concurso Nacional de Manga sobre no violencia en Chile que tuvo lugar durante 2024, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, junto a la Embajada del Japón en Chile, y este año, con la especial colaboración de la Universidad Católica de Chile, tienen el agrado de invitar a jóvenes de todo el país a participar del **2° Concurso Nacional de MANGA sobre prevención de la violencia de género en Chile.**

Este concurso forma parte de la Campaña Nacional de Prevención de la violencia de género 2025, inspirada en los principios de la Ley integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de su género (Ley N°21.675), y busca visibilizar las ideas, propuestas y mensajes de las juventudes sobre cómo construir una sociedad libre de violencia, en promoción del ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en toda su diversidad.

1. **Propósito**

El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género junto con la Embajada del Japón y la Universidad Católica de Chile desean promover una cultura de prevención de la violencia de género, inspirada en los principios de la Ley Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en razón de su género.

Las obras deben responder a las siguientes preguntas: ***¿Qué hacemos para prevenir la violencia de género? ¿Cómo te imaginas una sociedad libre de violencia, que promueve el ejercicio de los derechos de las mujeres en toda su diversidad?***

Este concurso busca promover una cultura de paz, respeto y prevención de la violencia de género desde las juventudes, destacando su creatividad como agentes de cambio.

1. **Categorías de participación**
* **Categoría A:** Jóvenes entre 14 y 17 años, residentes en Chile.
* **Categoría B:** Jóvenes entre 18 y 25 años, residentes en Chile.

\*Quienes resulten ganadores(as) y residan fuera de Santiago deberán asumir los costos de traslado en caso de asistir presencialmente a la ceremonia de premiación.

\*\*Las postulaciones son individuales, y no se permitirá la inscripción en ambas categorías.

1. **Premios**

Se premiarán tres obras por categoría. Las y los ganadores recibirán un certificado oficial firmado por el jurado y serán parte de una ceremonia de premiación en la Residencia Oficial del Japón en Chile.

Además, las obras serán difundidas por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género como parte de la Campaña Nacional de Prevención de la Violencia de Género 2025.

1. **Condiciones de presentación de las obras**
2. Las obras deben responder de forma creativa a la pregunta: ¿Qué hacemos para prevenir la violencia de género? Utilizando lenguaje inclusivo y respetuoso.
3. La obra deberá presentarse en formato digital JPG o PDF, en tamaño carta o A4, con un máximo de 20 páginas.
4. La portada de la obra debe resumir el mensaje central de la obra, ya que podrá ser utilizada como afiche en el marco de la Campaña Nacional de Prevención de la Violencia de Género 2025.
5. No se aceptarán obras generadas mediante inteligencia artificial.
6. Solo se aceptará una obra por participante.
7. Las obras no deben infringir derechos de propiedad intelectual de terceros.
8. Quienes postulen deben ser titulares de los derechos de autor de la obra presentada.
9. **¿Cómo postular?**

Las postulaciones se recibirán únicamente a través del formulario en línea disponible en este [link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScbUZ7EDZ9k8HR2qMHkwkNCykje71ucWnep-TyGALsfYj9Bxg/viewform). Cada persona deberá completar el registro y adjuntar su obra en formato digital.

1. **Fechas importantes**
* **Recepción postulaciones:** 08 de agosto al 05 de octubre de 2025
* **Anuncio de ganadores:** 10 de noviembre de 2025
* **Ceremonia de premiación:** Día y hora por confirmar.
1. **Derechos de uso de las obras**

Las personas participantes ceden al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, a la Embajada del Japón en Chile y a la Pontificia Universidad Católica de Chile, el derecho a utilizar, reproducir, traducir, exhibir y difundir públicamente la obra presentada, exclusivamente con fines no comerciales y en el marco de la Campaña Nacional de Prevención de la Violencia de Género 2025.

Este uso podrá darse en cualquier medio, respetando los créditos de autoría. No obstante, las obras seguirán siendo propiedad de cada autor/a, quien podrá utilizarlas libremente para otros fines fuera del marco de la campaña.

Para dudas y/o consultas sobre la convocatoria, por favor escribir al correo internacional@minmujeryeg.gob.cl con el asunto “2° Concurso Nacional de MANGA sobre prevención de la violencia de género en Chile”.